Contrato de suministro No. 20261800024507

Señor
PEDRO JOAQUIN ROA ROA
CC. 94.515.167 de Cali
Matricula mercantil No. 67852
Dirección: Calle 7 N° 6-23 – Centro, Popayán
Correo electrónico: roa278@gmail.com
Teléfono: 3113242511
Popayán - Cauca

REF: Comunicación de aceptación de la oferta de INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MP-SG-MC-006-2026, del contrato de suministro No. 20261800024507

El MUNICIPIO DE POPAYÁN, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-006-2026 es aceptada de manera expresa e incondicional, igualmente se debe indicar que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, la cual contiene entre otras las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO SUMINISTRO, REMANUFACTURACIÓN DE CILINDROS Y CARGA DE TINTA PARA TONERS Y RECARGA DE CARTUCHOS PARA LAS IMPRESORAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

SEGUNDA: PRECIO. El valor del contrato es hasta por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000), IVA incluido, que será ejecutado y que el Municipio de Popayán cancelará mediante actas parciales y su valor se determinará multiplicando el valor del ítem de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista por la cantidad de elementos efectivamente suministrados.

Los valores de los ítems unitarios serán cancelados de acuerdo con la propuesta presentada y los suministros efectivamente entregados por el contratista.

ítem	Descripción	Cant	Unidad	PEDRO JOAQUIN ROA
1	RECARGA DE TONER HP PARA IMPRESORA MONOCROMATICA LASER X 90 GRAMOS INSUMO CON MAYOR POLIMERIZACION HP (CB 435A) 35A, HP (CE278A) HP 78A, HP (CE285A) HP 85A	1	UN	82.500,00

2	REMANOFACTURA DE TONER HP IMPRESORA MONOCROMATICA LASERCILNDRO HP (CB 435A) 35A, HP (CE278A) HP 78A, HP (CE285A) HP 85A	1	UN	53.000,00
3	REMANOFACTURA DE TONER HP IMPRESORA MONOCROMATICA LASER MAGROLLER HP (CB 435A) 35A, HP (CE278A) HP 78A, HP (CE285A) HP 85A	1	UN	57.000,00
4	REMANOFACTURA DE TONER HP IMPRESORA MONOCROMATICA LASER CUCHILLA HP (CB 435A) 35A, HP (CE278A) HP 78A, HP (CE285A) HP 85A	1	UN	42.100,00
5	RECARGA TONER HP 26X PARA IMPRESORA LASER JET HP 26 X High Yield Black Laserjet	1	UN	76.500,00
6	REMANOFACTURA DE TONER HP IMPRESORA MONOCROMATICA LASER (CAMBIO DE CILINDRO O MAGROLLER) CILINDRO HP 26 X High Yield Black	1	UN	48.000,00
7	REMANOFACTURA DE TONER HP IMPRESORA MONOCROMATICA LASER (CAMBIO DE CILINDRO O MAGROLLER) MAGROLLER HP 26 X High Yield Black Laserjet	1	UN	58.000,00
8	REMANOFACTURA DE TONER HP IMPRESORA MONOCROMATICA LASER (CAMBIO DE CILINDRO O MAGROLLER) CUCHILLA HP 26 X High Yield Black Laserjet	1	UN	46.000,00
9	RECARGA DE TONER HP LASER JET CF-281A IMPRESORA MONOCROMATICA POR 220 GRAMOS INSUMO CON MAYOR POLIMERIZACION HP (281A) 81A	1	UN	92.000,00
10	REMANOFACTURA DE TONER HP CF281A CILINDRO (CE281A) HP 281A	1	UN	52.000,00
11	REMANOFACTURA DE TONER HP CF281A MAGROLLER (CE281A) HP 281A	1	UN	56.000,00
12	REMANOFACTURA DE TONER HP CF281A CUCHILLA (CE281A) HP 281A	1	UN	42.000,00
13	RECARGA DE TONER HP LASER JET CF280A IMPRESORA MONOCROMATICA POR 120 GRAMOS HP 280A	1	UN	130.000,00
14	REMANOFACTURA DE TONER HP LASER JET CF280A CILINDRO (CF280A) HP 280A	1	UN	48.000,00
15	REMANOFACTURA DE TONER HP LASER JET CF280A MAGROLLER (CF280A) HP 280A	1	UN	56.000,00
16	REMANOFACTURA DE TONER HP LASER JET CF280A CUCHILLA (CF280A) HP 280A	1	UN	42.000,00
17	RECARGA DE TONER HP LASER JET 83A IMPRESORA MONOCROMATICA POR 90 GRAMOS CON MAYOR POLIMERIZACION	1	UN	82.500,00
18	REMANOFACTURA DE TONER HP 83A IMPRESORA MONOCROMATICA LASER CILINDRO HP 83A (CF283A)	1	UN	48.000,00
19	REMANOFACTURA DE TONER HP 83A IMPRESORA MONOCROMATICA LASER MAGROLLER HP 83A (CF283A)	1	UN	56.000,00
20	REMANOFACTURA DE TONER HP 83A IMPRESORA MONOCROMATICA LASER CUCHILLA HP 83A (CF283A)	1	UN	42.000,00
21	RECARGA DE TONER HP LASER JET 90A IMPRESORA MONOCROMATICA POR 220 GRAMOS INSUMO DE ALTA DENSIDAD	1	UN	130.000,00
22	REMANOFACTURA DE TONER HP CE390A HP90A IMPRESORA MONOCROMATICA LASER CILINDRO (HP CE90A) HP 90A	1	UN	48.000,00

23	REMANOFACTURA DE TONER HP CE390A HP90A IMPRESORA MONOCROMATICA LASER MAGROLLER (HP CE90A) HP 90A	1	UN	56.000,00
24	REMANOFACTURA DE TONER HP CE390A HP90A IMPRESORA MONOCROMATICA LASER CUCHILLA (HP CE90A) HP 90A	1	UN	42.000,00
25	RECARGA DE TONER RICOH IM 600F/IM 600SRF	1	UN	140.000,00
26	RECARGA DE TONER HP 126A NEGRO, (CE310A) IMPRESORA LASER A COLOR POR 40 GRAMOS INSUMO CON MAYOR POLIMERIZACION	1	UN	102.000,00
27	RECARGA DE TONER HP 126A AMARILLO, (CE310A) IMPRESORA LASER A COLOR POR 40 GRAMOS INSUMO CON MAYOR POLYMERIZACION	1	UN	102.000,00
28	RECARGA DE TONER HP 126A MAGENTA, (CE310A) IMPRESORA LASER A COLOR POR 40 GRAMOS INSUMO CON MAYOR POLYMERIZACION	1	UN	102.000,00
29	RECARGA DE TONER HP 126A CYAN, (CE310A) IMPRESORA LASER A COLOR POR 40 GRAMOS INSUMO CON MAYOR POLYMERIZACION	1	UN	102.000,00
30	RECARGA DE TONER KIOCERA TK -3102 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	1	UN	95.000,00
31	RECARGA DE TONER KIOCERA TK -3192 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	1	UN	95.000,00
32	RECARGA DE TONER KIOCERA TK -3162 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	1	UN	95.000,00
33	RECARGA DE TONER KIOCERA TK -3402 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	1	UN	95.000,00
34	RECARGA DE TONER KIOCERA TK -3432 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	1	UN	95.000,00
35	RECARGA DE TONER HP LASER JET 30A	1	UN	82.000,00
36	RECARGA DE TONER PANTUM TL- 411 H	1	UN	105.000,00
37	RECARGA DE TONER KIOCERA ECOSYS P 3055dn- 3182 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	1	UN	92.000,00
38	RECARGA DE TONER SAMSUNG 203 L	1	UN	90.000,00
39	RECARGA DE TONER HP LASER JET 105A	1	UN	82.000,00
40	RECARGA DE TONER KIOCERA ECOSYS PRINTERS TK -1175 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	1	UN	92.000,00
41	RECARGA DE TONER KYOCERA TK 3442 PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS MA6000 IFX	1	UN	92.000,00

TERCERO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	CONCEPTO	VALOR
2026.CEN.01.2522	FEB.24.2026	SECRETARÍA GENERAL	SUMINISTRO, REMANUFACTURACIÓN DE CILINDROS Y CARGA DE TINTA PARA TONERS Y RECARGA DE CARTUCHOS PARA LAS IMPRESORAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	$90.000.000

CUARTA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA/REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	RECARGA DE TONER HP PARA IMPRESORA MONOCROMATICA LASER X 90 GRAMOS INSUMO CON MAYOR POLIMERIZACION	HP (CB 435A) 35A, HP (CE278A) HP 78A, HP (CE285A) HP 85A	UNIDAD	1
2	REMANOFACTURA DE TONER HP IMPRESORA MONOCROMATICA LASER	CILNDRO HP (CB 435A) 35A, HP (CE278A) HP 78A, HP (CE285A) HP 85A	UNIDAD	1
3	REMANOFACTURA DE TONER HP IMPRESORA MONOCROMATICA LASER	MAGROLLER HP (CB 435A) 35A, HP (CE278A) HP 78A, HP (CE285A) HP 85A	UNIDAD	1
4	REMANOFACTURA DE TONER HP IMPRESORA MONOCROMATICA LASER	CUCHILLA HP (CB 435A) 35A, HP (CE278A) HP 78A, HP (CE285A) HP 85A	UNIDIDA	1
5	RECARGA TONER HP 26X PARA IMPRESORA LASER JET	HP 26 X High Yield Black Laserjet	UNIDAD	1
6	REMANOFACTURA DE TONER HP IMPRESORA MONOCROMATICA LASER (CAMBIO DE CILINDRO O MAGROLLER)	CILINDRO HP 26 X High Yield Black Laserjet	UNIDAD	1
7	REMANOFACTURA DE TONER HP IMPRESORA MONOCROMATICA LASER (CAMBIO DE CILINDRO O MAGROLLER)	MAGROLLER HP 26 X High Yield Black Laserjet	UNIDAD	1
8	REMANOFACTURA DE TONER HP IMPRESORA MONOCROMATICA LASER (CAMBIO DE CILINDRO O MAGROLLER)	CUCHILLA HP 26 X High Yield Black Laserjet	UNIDAD	1
9	RECARGA DE TONER HP LASER JET CF-281A IMPRESORA MONOCROMATICA POR 220 GRAMOS INSUMO CON MAYOR POLIMERIZACION	HP (281A) 81A	UNIDAD	1
10	REMANOFACTURA DE TONER HP CF281A	CILINDRO (CE281A) HP 281A	UNIDAD	1
11	REMANOFACTURA DE TONER HP CF281A	MAGROLLER (CE281A) HP 281A	UNIDAD	1
12	REMANOFACTURA DE TONER HP CF281A	CUCHILLA (CE281A) HP 281A	UNIDAD	1
13	RECARGA DE TONER HP LASER JET CF280A IMPRESORA MONOCROMATICA POR 120 GRAMOS	HP 280A	UNIDAD	1
14	REMANOFACTURA DE TONER HP LASER JET CF280A	CILINDRO (CF280A) HP 280A	UNIDAD	1
15	REMANOFACTURA DE TONER HP LASER JET CF280A	MAGROLLER (CF280A) HP 280A	UNIDAD	1
16	REMANOFACTURA DE TONER HP LASER JET CF280A	CUCHILLA (CF280A) HP 280A	UNIDAD	1
17	RECARGA DE TONER HP LASER JET 83A IMPRESORA MONOCROMATICA POR 90 GRAMOS CON MAYOR POLIMERIZACION	HP 83A (CF283A)	UNIDAD	1
18	REMANOFACTURA DE TONER HP 83A IMPRESORA MONOCROMATICA LASER	CILINDRO HP 83A (CF283A)	UNIDAD	1
19	REMANOFACTURA DE TONER HP 83A IMPRESORA MONOCROMATICA LASER	MAGROLLER HP 83A (CF283A)	UNIDAD	1
20	REMANOFACTURA DE TONER HP 83A IMPRESORA MONOCROMATICA LASER	CUCHILLA HP 83A (CF283A)	UNIDAD	1
21	RECARGA DE TONER HP LASER JET 90A IMPRESORA MONOCROMATICA POR 220 GRAMOS INSUMO DE ALTA DENSIDAD	HP 90A	UNIDAD	1

22	REMANOFACTURA DE TONER HP CE390A HP90A IMPRESORA MONOCROMATICA LASER	CILINDRO (HP CE90A) HP 90A	UNIDAD	1
23	REMANOFACTURA DE TONER HP CE390A HP90A IMPRESORA MONOCROMATICA LASER	MAGROLLER (HP CE90A) HP 90A	UNIDAD	1
24	REMANOFACTURA DE TONER HP CE390A HP90A IMPRESORA MONOCROMATICA LASER	CUCHILLA (HP CE90A) HP 90A	UNIDAD	1
25	RECARGA DE TONER RICOH IM 600F/IM 600SRF	RICOH IM 600F/IM 600SRF	UNIDAD	1
26	RECARGA DE TONER HP 126A NEGRO, (CE310A) IMPRESORA LASER A COLOR POR 40 GRAMOS INSUMO CON MAYOR POLIMERIZACION	HP 126A	UNIDAD	1
27	RECARGA DE TONER HP 126A AMARILLO, (CE310A) IMPRESORA LASER A COLOR POR 40 GRAMOS INSUMO CON MAYOR POLYMERIZACION	HP 126A	UNIDAD	1
28	RECARGA DE TONER HP 126A MAGENTA, (CE310A) IMPRESORA LASER A COLOR POR 40 GRAMOS INSUMO CON MAYOR POLYMERIZACION	HP 126A	UNIDAD	1
29	RECARGA DE TONER HP 126A CYAN, (CE310A) IMPRESORA LASER A COLOR POR 40 GRAMOS INSUMO CON MAYOR POLYMERIZACION	HP 126A	UNIDAD	1
30	RECARGA DE TONER KIOCERA TK -3102 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	KIOCERA TK-3102	UNIDAD	1
31	RECARGA DE TONER KIOCERA TK -3192 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	KIOCERA TK-3192	UNIDAD	1
32	RECARGA DE TONER KIOCERA TK -3162 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	KIOCERA TK-3162	UNIDAD	1
33	RECARGA DE TONER KIOCERA TK -3402 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	KIOCERA TK-3402	UNIDAD	1
34	RECARGA DE TONER KIOCERA TK -3432 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	KIOCERA TK-3432	UNIDAD	1
35	RECARGA DE TONER HP LASER JET 30A	RECARGA DE TONER HP LASER JET 30A	UNIDAD	1
36	RECARGA DE TONER PANTUM TL- 411 H	RECARGA DE TONER PANTUM TL- 411 H	UNIDAD	1
37	RECARGA DE TONER KIOCERA ECOSYS P 3055dn- 3182 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	KIOCERA TK-3182	UNIDAD	1
38	RECARGA DE TONER SAMSUNG 203 L	SAMSUNG 203 L	UNIDAD	1
39	RECARGA DE TONER HP LASER JET 105A	RECARGA DE TONER HP LASER JET 105A	UNIDAD	1
40	RECARGA DE TONER KIOCERA ECOSYS PRINTERS TK -1175 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA CON MAYOR POLIMERIZACION	KIOCERA TK-1175	UNIDAD	1
41	RECARGA DE TONER KYOCERA TK 3442 PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS MA6000 IFX	KIOCERA TK-3442	UNIDAD	1

PARÁGRAFO No. 1: La recarga de tintas, tóners y la re-manufacturación de los elementos que lo permitan, deberán ser entregados en los lugares y en las impresoras indicadas por el supervisor del contrato, por lo que el contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, impuestos, contribuciones, gravámenes, estampillas y demás gastos en que se incurran por el suministro realizado.

PARÁGRAFO No. 2: El contratista se obliga a realizar la recarga conforme a las recomendaciones de la marca del tóner en su máxima capacidad de carga.

PARÁGRAFO No. 3: Cabe anotar, que la ficha técnica señala las posibles necesidades a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, sin que sea obligación de la Entidad contratar cada uno de los ítems dispuestos; el sistema de contratación se hace bajo la modalidad de precios unitarios y monto agotable, por lo cual las cantidades dependerán del presupuesto y las necesidades del suministro.

QUINTA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del contrato, el contratista de conformidad con las especificaciones técnicas se obliga a desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas del suministro requerido, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos, anexos e invitación.
2. Suministrar la recarga de tintas, tóner, cartuchos, o la remanufactura de cilindros de tóner de forma permanente y oportuna, conforme a la solicitud realizada previamente por el profesional delegado (apoyo a la Supervisión) o supervisor del contrato.
3. El Contratista deberá garantizar la calidad de las recargas y remanufacturas de cilindros para tóner y recargas de cartuchos para las impresoras, para lo cual cuenta con un término máximo de dos (2) días calendario para efectuar nuevamente el procedimiento pertinente de los tóner o cartuchos que hayan sido devueltos por defectos.
4. Llevar el control sobre el número de recargas y remanufacturas de cilindros para tóner y recarga de cartuchos para las impresoras y facturar mensualmente dicho servicio, anexando a la facturación la relación consolidada de cada recarga solicitada y entregada en el mes discriminándolos por dependencias.
5. Realizar las recargas en un término de un (1) día calendario sin dilación alguna, previa orden escrita por el supervisor.
6. Garantizar el continuo e ininterrumpido suministro de los elementos conforme a la ficha técnica durante todo el término de ejecución del contrato.
7. Abstenerse de prestar el suministro sin previa orden escrita del supervisor del contrato designado.

8. Cobrar el suministro efectivamente entregado, por cada período, con el respectivo lleno de los requisitos y la documentación soporte.
9. Asumir el valor del transporte, recurso humano y demás costos en que se incurra, para el cumplimiento del presente objeto contractual, especificaciones técnicas y obligaciones.
10. Aceptar las devoluciones de los suministros que no cumplan con las especificaciones y reemplazarlos, sin costo alguno.
11. Mantener fijo los precios presentados en la propuesta, mediante el término de ejecución del contrato.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.

SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, y durante la ejecución del contrato.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación la propuesta.
3. Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
4. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.
5. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto del Municipio de Popayán. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Popayán.
6. Las establecidas en el artículo 5, de la Ley 80 de 1993.
7. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta y mantener un archivo de las actuaciones, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.

8. El contratista debe presentar informes de ejecución de obligaciones contractuales y su correspondiente reporte en los sistemas SIA OBSERVA Y SECOP II.
9. Al momento de la finalización del contrato, deberá entregar al supervisor los documentos y archivos debidamente inventariados, de conformidad a las Tablas de Retención Documental TRD.
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
11. Contar con los elementos de seguridad y salud en el trabajo.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Realizar los trámites de revisión, validación y demás requeridos, para cancelar los servicios prestados.
3. Suministrar al contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato.
4. Efectuar el pago, conforme a lo pactado.

OCTAVO: PLAZO

El plazo del contrato se establece hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, contado a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOVENO: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

a) El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Popayán - Cauca.
b) El domicilio contractual se establece en la ciudad de Popayán.

DÉCIMA: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. La tipología contractual es Contrato de Suministro

DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con el suministro efectivamente realizado y los certificados entregados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura o documento equivalente y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes, suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a

seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

PARÁGRAFO 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

PARÁGRAFO 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán-Secretaría de General, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 3. La entidad no reconocerá pagos sobre servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

PARÁGRAFO 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

DÉCIMO SEGUNDA: SUPERVISOR.

El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través a través de GERMAN ANDRES HURTADO BOLAÑOS – Auxiliar Administrativo Grado No. 2 adscrito a la Secretaría General o el funcionario idóneo que para el efecto sea designado, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; el Municipio de Popayán está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato a través de un supervisor, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

DÉCIMO TERCERA: GARANTIAS. Las características de las garantías son las siguientes:

A. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del término señalado en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes

características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán identificado con NIT 891.580006-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMO CUARTA: CLAUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, el MUNICIPIO DE POPAYAN hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena

DÉCIMO QUINTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

En el contrato a celebrar se pactarán expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad, la cual se regirá por lo dispuesto en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMO SEXTA: RELACIÓN LABORAL.

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica sin subordinación con respecto al municipio de Popayán. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Popayán.

DÉCIMO SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN.

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo el MUNICIPIO DE POPAYÁN, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo

previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Municipio podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

DÉCIMO OCTAVA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO.

El estudio previo, invitación pública y oferta del proponente, por lo tanto, el CONTRATISTA, debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en los mismos para el correcto desarrollo y ejecución del suministro contratado. **FIN DEL DOCUMENTO**